



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

“2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del combate naval de Montevideo”
(Ordenanza 2509-CM-2014)

TEXTO ACTUALIZADO

ORDENANZA N° 2579-CM-14

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: CREACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CARNAVAL.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

FUNDAMENTOS

En San Carlos de Bariloche el carnaval tiene una historia de continuidad interrumpida.

Por falta de trabajo de contención social, no sólo por parte de las agrupaciones de antaño, sino también en las masas populares que asistían al evento como espectadores y participes del hecho cultural, el carnaval dejó de realizarse durante doce años, retornando en el 2010.

Sin embargo, tampoco en esta instancia se encontraba presente el trabajo y el acompañamiento del Estado en la confección de políticas de inclusión y transformación social desde las bases. El evento era llevado adelante por privados que hacían uso de recursos del Estado sin conciencia real del sentido, tanto artístico como social, del carnaval.

Es por todo lo expuesto que en el año 2012 se conforma la Comisión de Murgas y Comparsas, como una entidad independiente y apartidaria con las diferentes agrupaciones participantes del carnaval.

Dicha comisión tiene como objetivo la gestión de recursos que faciliten la tarea de contención y transformación social que se lleva adelante en cada agrupación.

Además de bailar y cantar, llevan adelante distintas actividades sociales como por ejemplo juegos para los más chicos, el arreglo de la plaza del barrio o pintar un mural con los adolescentes. Los barrios representados son, principalmente, de las zonas más humildes.

Como se podrá observar el surgimiento de estos grupos no es del todo casual. La murga es en sí una organización comunitaria, es el punto de partida para trabajar con las distintas instituciones y organizaciones para solucionar necesidades del barrio, desde un punto de vista artístico.

En un mundo donde la fragmentación es la regla, aparecen las murgas como punto de partida desde el cual construir lazos, que a partir de ellos permitan el crecimiento y la organización de la comunidad. Estos lazos proponen naturalmente la reivindicación de los valores básicos individuales y colectivos. A través del trabajo comunitario sostenido se conforma una industria cultural alternativa, comunitaria y solidaria.

Todo ello contribuye a desarrollar un sentimiento de pertenencia y de identidad. Todos ellos trabajan durante el año confeccionando su vestuario, reparándolo, mejorándolo. No es



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

“2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del combate naval de Montevideo”
(Ordenanza 2509-CM-2014)

cualquier vestuario ya que tienen una línea que identifica al grupo y lo diferencia de otros. Eligen los colores, algunos se visten igual y otros de forma diferente. Llevan un estandarte fruto de un debate interno en el que buscan contarle algo al público, decirles quiénes son. Los disfraces y las máscaras les permiten jugar a ser otro, y el espacio se torna público y compartido. Es una expresión de arte popular que genera un espacio de aprendizaje colectivo y nos conecta con los valores básicos de toda persona: compromiso, solidaridad y respeto. Se lleva adelante un trabajo grupal y se aprende a convivir desde la alegría.

Se dice que los pasos característicos de la murga simbolizan el abandono de la esclavitud por parte de los sometidos: la rumba que se baila agazapado, recuerda a los negros con grilletes; el triple salto representa a las piernas soltándose de las cadenas y, la matanza, donde el cuerpo se muestra totalmente liberado. La primera pregunta que aparece es si en Bariloche no hay negros... ¿qué tiene que ver esto con la identidad de esta ciudad patagónica? Un punto de encuentro puede ser el componente social de las agrupaciones. El grillete como metáfora de los chicos que son golpeados por la policía porque son de un barrio marginal y por lo tanto sospechosos de cualquier cosa. La esclavitud relacionada con la falta de trabajo o los sueldos de hambre que cobran. La humillación de la que hay que liberarse. El cuerpo liberado por el salto.

En la actualidad, la intención de la Secretaría de Cultura en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Humano, es comenzar a marcar la diferencia desde el Estado brindando el acompañamiento que se requiera a las murgas y comparsas, ya sea en el carnaval o en los distintos eventos que realizan en los barrios.

Este objetivo se ha visto plasmado concretamente en un trabajo activo en el territorio, realizando diferentes encuentros de agrupaciones y foros en los mismos barrios de cada grupo. Fomentando así la promoción del derecho a la cultura, el trabajo en equipo y la integración, distanciándose de la idea de competencia que anteriormente se instalaba en el carnaval. De esta manera desde el año 2012 hasta la fecha se han llevado a cabo más de 15 encuentros en los territorios.

En febrero de 2014, resultado del trabajo antes expuesto, la Comisión de Murgas y Comparsas junto con el Estado Municipal, organizó su primer carnaval contando con el apoyo de la provincia. Durante el mismo se vieron dos desfiles en las calles más populares de nuestra ciudad como Onelli y Mitre, también dos masivas jornadas en el Velódromo Municipal, y un cierre espectacular en el gimnasio Pedro Extremador A todo esto se sumaron bandas de música locales invitadas para el cierre de cada día. Se estimó la participación de más de diez mil personas.

Las agrupaciones que componen la Comisión son: Murga del Tomate, La Negra Murguera, Comparsa Arrayanes, Murga Herederos de Kazoo, Comparsa Las Quintas, Murga Pasión Verde y Amarillo, Murga Saltos de Alegría, Comparsa 6 Manzanas, Murga los Escrachados, Murga el Farolito de los Callejeros, Murga Malcriados por Rey Momo.

AUTOR: Concejal Mauro Gonzalez (PvpC).

COLABORADOR: Secretaría de Cultura.

El proyecto original N° 640/14, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día 6 de noviembre de 2014, según consta en el Acta N° 1027/14. Por ello, en



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

“2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del combate naval de Montevideo”
(Ordenanza 2509-CM-2014)

ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se crea la Comisión Organizadora del Carnaval, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, o la que a futuro la reemplace.
- Art. 2º) La Comisión Organizadora del Carnaval tiene por objeto principal planificar, crear, desarrollar y gestionar acciones tendientes a la organización y promoción del carnaval en Bariloche y el acompañamiento y gestión de las distintas actividades que surjan desde los barrios respecto de esta temática.
- Art. 3º) “Son misiones y funciones de la Comisión Organizadora del Carnaval:
- Llevar adelante la planificación y realización del carnaval durante los días feriados de febrero, el que deberá realizarse por calle Mitre, de acuerdo con el calendario nacional y las fechas de Carnavales Federales.
 - Adherir a los programas nacionales y provinciales relacionados con el carnaval.
 - Desarrollar acciones tendientes a la promoción socio cultural de los carnavales en nuestra ciudad.
 - Confeccionar su reglamento interno”.

(Artículo modificado por el art 1 de la Ordenanza 3432-CM-23)

- Art. 4º) La Comisión Organizadora del Carnaval estará Compuesta por:
- El Secretario de Cultura del Municipio.
 - Dos representantes de la Comisión de Murgas y dos representantes de la Comisión de Comparsas Bariloche.
 - Un Representante de la Secretaría de Desarrollo Humano.
 - Un Representante de la Secretaría de Turismo.
 - Un representante del Concejo Deliberante.
 - Un representante de Desarrollo Social de la Provincia.

- Art. 5º) “El Departamento Ejecutivo Municipal deberá incorporar en el presupuesto anual dentro de la Secretaría de Cultura, una partida presupuestaria específica para la realización del carnaval y el apoyo a las murgas y comparsas en sus actividades.

La autoridad de aplicación será la responsable de gestionar y tramitar las autorizaciones y el protocolo de seguridad que exige las fechas del carnaval, como así también los pre-carnaval”.

(Artículo modificado por el art 2 de la Ordenanza 3432-CM-23)

- Art. 6º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido,



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**“2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del combate naval de Montevideo”**
(Ordenanza 2509-CM-2014)

archívese.